



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Yeraldin Marroquin Marroquin
Niño:	J.M.R.M.
Demandado:	Jose Norbey Ramirez Virguez
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00033-00
Asunto:	Ordena oficial pagador

Recibido el oficio No. 0871 de fecha octubre 04 de 2022 (f.29) proveniente del proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS radicado No. 25394318400120210006100 adelantado ante este mismo Juzgado, por medio del cual se deja a disposición los depósitos judiciales existentes y que se constituyan en la citada actuación por concepto de alimentos; se considera comunicar al nuevo pagador la orden de descuento de nómina señalada en el numeral CUARTO de la Sentencia de fecha 09 de noviembre de 2021 dentro del presente tramite (f.21-25). Ofíciense.

Se ordena el pago a la demandante de los depósitos judiciales existentes y futuros que se constituyan por concepto de alimentos como representante legal del niño J.M.R.M., en los términos de la citada sentencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99bd5b919a381594af8cfdec05d9c1a7608625f58ee50de2953f59638ac04840**

Documento generado en 12/10/2022 03:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>